



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

FONSECA LA GUAJIRA SIETE (7) DE JUNIO DE 2024.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	MORELA TERESA ORTIZ PITRE
RADICACION:	44-279-40-89-001-2017-00394-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

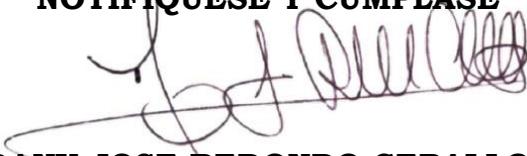
Atendiendo la nota secretarial y el memorial que antecede donde se allega contrato de Cesión de Crédito donde BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A (Cedente) ha transferido a CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA, los derechos de créditos involucrados dentro de este proceso con relación a las obligaciones de la referencia y en virtud de la figura de cesión de crédito, solicitan tener como cesionario para todos los efectos legales a CENTRAL DE INVERSIONES S.A- CISA identificado con NIT No. 860042945-5.

Sin más consideraciones, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA LA GUIAJIRA

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE la cesión de los derechos del crédito representado en el título que sirve de recaudo ejecutivo en el presente proceso entre **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** (Cedente), y **CENTRAL DE INVERSIONES S.A- CISA** (Cesionario).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez